

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACION DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS, PARA PROCEDER A LA REVISIÓN DE LAS SUBSANACIONES CORRESPONDIENTES A LAS INCIDENCIAS SURGIDAS EN LA APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE SOLVENCIA (SOBRE Nº1) PRESENTADA POR LOS LICITADORES DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RELATIVO AL CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE RENOVACIÓN INTEGRAL DE VÍA ENTRE CABEZÓN DE LA SAL Y SANTANDER EN LA RED DE ANCHO MÉTRICO.

EXP: Nº 3.19/07504.0030

Asisten como miembros de la Mesa:

D. Emilio Fernández González (Subdirector de Contratación II).	Presidente.
D. Raúl Gascón Jimeno (Jefe de Asesoría Jurídica Contractual).	Vocal Asesor Jurídico.
D. Pablo Zurita Tejedor (Interventor en Adif).	Vocal Interventor.
D. Joaquín Martínez Barrios (Jefe de Área de Coordinación, Protocolo e Informes).	Vocal Técnico.
D. Manuel Castillo Baeza (Técnico).	Vocal Técnico.
D. Raúl Lanzarote Sánchez (Jefe de Área Contratación Serv. Grales y Mantto AV).	Secretario.

En Madrid, a 06 de octubre de 2020, siendo las 11:25 horas, se constituyó mediante correo electrónico la Mesa de Contratación de la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, para proceder al análisis de las incidencias surgidas en el expediente de contratación que a continuación se relaciona:

“SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE RENOVACIÓN INTEGRAL DE VÍA ENTRE CABEZÓN DE LA SAL Y SANTANDER EN LA RED DE ANCHO MÉTRICO.” Nº 3.19/07504.0030. El presupuesto de licitación es de 100.000,00 €, IVA excluido y un plazo de ejecución de seis (6) meses.

En cuanto al deber de abstención por parte de los miembros de la misma y de cuantos hayan intervenido en el procedimiento, en el caso de incurrir en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, no puede formar parte de la misma el personal que haya participado en la redacción de la documentación técnica del contrato de referencia.

No consta que los asistentes, de conformidad con la Política de Prevención y Gestión de Conflicto de Intereses, aprobada por el Consejo de Administración de la entidad, el 29 de enero de 2018, hayan manifestado, mediante escrito firmado al efecto, la existencia de conflicto de interés respecto al presente procedimiento, habiendo suscrito todos ellos una declaración genérica de ausencia de conflicto de interés respecto a los procedimientos en los que interviene directa o indirectamente.

En la reunión de la Mesa de Contratación de fecha 02 de octubre de 2020 se acordó solicitar a las empresas CLOTHOS, S.L (50%) y Agrupación Cantabria de Construcción e Ingeniería, S. A. (ACCISA) (50%) en compromiso de U.T.E., la rectificación de la identidad del contratante que figura en las declaraciones responsables DEUC´s presentadas por ambas empresas, ya que figura ADIF Alta Velocidad Presidencia cuando debe figurar ADIF.

Se les requiere depositar unas declaraciones responsables debidamente cumplimentadas en el plazo de tres días.

Las dos empresas presentan lo solicitado en tiempo y forma.



En consecuencia:

Documentación administrativa:

Examinados por la Mesa de Contratación los Documentos Europeos Únicos de Contratación presentados por las empresas CLOTHOS, S.L (50%) y Agrupación Cántabra de Construcción e Ingeniería, S. A. (ACCISA) (50%) en compromiso de U.T.E., así como las Declaraciones responsables complementarias a los mismos, se observa que éstos han sido cumplimentados correcta y debidamente, según se dispone en la Cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación.

Documentación de solvencia:

Examinados por la Mesa de Contratación los Documentos Europeos Únicos de Contratación presentados por las empresas CLOTHOS, S.L (50%) y Agrupación Cántabra de Construcción e Ingeniería, S. A. (ACCISA) (50%) en compromiso de U.T.E., así como las Declaraciones responsables complementarias a los mismos, se observa que éstos han sido cumplimentados correcta y debidamente, según se dispone en el apartado II.3 del Cuadro de Características y en la Cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación, por lo que procede continuar con el presente procedimiento de contratación.

No obstante, toda aquella otra documentación presentada por los licitadores en los sobres que exceda de lo previsto en la Cláusula 8 del PCAP que rige la presente licitación no se tendrá en consideración, por no proceder en este momento su análisis y calificación.

Documentación técnica:

En el presente acto se procedió a la apertura y posterior entrega a los Servicios Técnicos de la documentación relativa a los Criterios evaluables mediante juicio de valor (Sobre nº 3) a los efectos que elaboren el correspondiente informe.

Sin más incidencias, se levanta el presente Acta en fe del mismo.



AUTORIZACIONES**IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:**

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACION DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS, PARA PROCEDER A LA REVISIÓN DE LAS SUBSANACIONES CORRESPONDIENTES A LAS INCIDENCIAS SURGIDAS EN LA APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE SOLVENCIA (SOBRE Nº1) PRESENTADA POR LOS LICITADORES DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RELATIVO AL CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE RENOVACIÓN INTEGRAL DE VÍA ENTRE CABEZÓN DE LA SAL Y SANTANDER EN LA RED DE ANCHO MÉTRICO.

EXP: Nº 3.19/07504.0030

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES

Propone	Firma: Raúl Lanzarote Sánchez	Cargo: Secretario de la Mesa de Contratación
VºBº	Firma: Emilio Fernández González	Cargo: Presidente de la Mesa de Contratación

